

EL DIARIO DE LUGO

PERIÓDICO POLÍTICO Y DE INTERESES GENERALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION
Lugo, calle de Armañá, núm. 2.—Anun-
cios, comunicados y remitidos, á precios
convencionales.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS,
EXCEPTO EL
SIGUIENTE Á LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 12 rs. trimes-
tre, adelantados, por libranza ó sellos en
carta certificada.

SERVICIO TELEGRAFICO.

Madrid 3 5' 45 t.—Recibido el 4 á las 10' 5 m.

Abrióse informacion acerca de las casas de imposiciones.

Ha tenido lugar una reunion de los constitucionales disidentes.

Antonelli recayó de su enfermedad.

Idem 4 5' 45 t.—Recibido el 5 á las 1' 35 m.

Las tropas de Cuba han obtenido una importante victoria.

Los tenedores de la Deuda se han reunido con objeto de llegar á un definitivo arreglo.

EL MUNDO MARCHA.

Al adoptar por epígrafe de este artículo el título de la tan conocida obra de Pelletán, no es que vayamos á tratar filosóficamente semejante tema, ni á examinarlo tampoco bajo el punto de vista eminentemente radical propio de las opiniones que sustenta el publicista francés; porque abrigando nosotros el convencimiento de que el progreso en las ideas, así como en la condicion material de los pueblos, es debido siempre al sistema que consiste en no dar sobrado empuje al carro de las reformas hasta consentir que atropelle todos los intereses creados á la sombra de leyes anteriores y buenas costumbres admitidas, sinó en calcular el impulso y escoger un buen punto de partida para ulteriores y bien meditadas modificaciones, claro es que no hemos de estar conformes con la mayoría de las apreciaciones de aquel escritor.

Por otra parte no es hoy nuestro propósito más que el de dar á conocer á los lectores de EL DIARIO, algunos ligeros apuntes que, si no tienen el mérito de la novedad, tienen en cambio el de ser oportunos siempre y la exactitud del origen oficial de que dimanan.

Se trata de exhibir ante el país el progreso de las obras públicas de mayor entidad en un período dado de nuestra época, lo cual puede servir como demostracion clara y patente de que, cuando el orden y el concierto administrativo imperan, los sacrificios de los pueblos son reproductivos y se dirigen directamente al fomento de su prosperidad.

Nosotros nos fijaremos no más que en dos de los principales conceptos de tan importante ramo, que son carreteras generales y faros para la iluminacion de las costas, y empezaremos por decir que en los primeros años del presente siglo solo poseia el Estado en explotacion 2.800 kilómetros de carretera, debidos en su mayor parte al espíritu emprendedor y á la fecunda iniciativa de Carlos III y de sus conseje-

ros: que esta situacion apenas habia cambiado en 1834 y que en la actualidad y á pesar de la agitacion constante que las pasiones de los partidos mantiene en nuestro país, se encuentran viables no ménos que 19.000 kilómetros, construidos en su totalidad antes de Setiembre de 1868.

A esta cifra tan considerable hay que añadir 5.500 kilómetros tambien en explotacion de ferrocarriles, 1.160 de caminos provinciales y 1.900 de vecinales, repartidos en las provincias de España, exclusion hecha de las vascongadas, todo lo que constituye un poderosísimo adelanto.

En 1848 no existia un solo faro moderno y hoy se ven iluminadas nuestras costas con 169 de estos aparatos, que son en muchas ocasiones causa feliz de la salvacion de los navegantes, pudiendo decirse, sin que el orgullo tome parte en ello, que las costas españolas son de las mejor iluminadas de Europa si no son acaso las primeras.

Si el país se pára á reflexionar entre estos resultados y los que le proporcionan las luchas políticas la leccion no será perdida.

Gobernar de léjos y administrar de cerca: máxima de Napoleon I queriendo demostrar con ella que el prestigio de la autoridad se conserva mejor desde mayor altura y los resultados de la gestion pública son más eficaces, confiándola á agentes inmediatos y celosos; esto es lo que han practicado los partidos verdaderamente de gobierno con el éxito que acabamos de señalar.

En todo género de cuestiones, sean ó no políticas, viene á demostrarse así la verdad del refran que afirma que en el justo medio se encuentra la virtud. De todos modos es innegable que al calor de las instituciones modernas bien entendidas y practicadas, las naciones prosperan y el mundo marcha; pero no hay que perder nunca de vista que el progreso lento es el más seguro, que los pueblos como los individuos deben caminar, pero no correr atropelladamente porque en el primer caso pueden medir con reposado aliento el camino que han ganado y el que les falta para alcanzar la meta de la perfeccion posible, mientras en el segundo se estrellarán contra el primer escollo que les salga al paso y caerán postrados por el cansancio, siendo entonces la reaccion proporcionada á la accion, pues que nadie falta impunemente á las leyes de la naturaleza.

Está vigente una importante ley que es muy posible desconozcan la mayor parte, sino la totalidad de los propietarios de fincas rurales de esta provincia y quizás de otras muchas del reino. Nos referimos á la ley de 3 de Junio de 1868 sobre *colonias agrícolas*.

En interés de nuestros suscritores, primero, y de todos los hijos del país á quienes la fortuna les haya favorecido para poder merecer el nombre y la consideracion de propietarios, le recomendamos el contenido de aquella. Por su extension no la insertamos in-

tegra; pero siendo como es tan útil su conocimiento, no queremos privar al público de lo principal de ella que son sus artículos 1.º y 26, y por tanto, los copiamos á continuacion, para que los que puedan mejorar sus fincas y encontrarse comprendidos en las citadas disposiciones, lleguen á obtener el beneficio que se les concede por dicha ley.

«Art. 1.º Los que construyan una ó más casas en el campo, ó hagan en él otras edificaciones con destino á la agricultura ó á otra industria, los que las habiten, las industrias, profesiones ú oficios que en ellas se establezcan, y las tierras que les estuvieren afectas y que no excedan de 200 hectáreas, disfrutará de las exenciones y ventajas que se expresan en los párrafos siguientes, segun la distancia de la casa ó edificación á la poblacion más inmediata:

Primero. Si la casa ó edificación (una ó varias) distasen de uno á dos kilómetros de la extremidad de la poblacion que cae hácia aquel lado y determina la línea más corta entre ambos objetos el propietario de la finca no pagará durante quince años más contribuciones que las directas que hubiese satisfecho por las mismas tierras el año anterior á la construccion.

La casa ó casas y otros edificios nada pagarán en el trascurso de los 15 años.

Segundo. Si la distancia fuese de dos á cuatro kilómetros, únicamente pagará el propietario durante los 15 primeros años la contribucion de inmuebles que por aquellas tierras hubiese satisfecho ántes de la construccion de la casa ó casas.

Tercero. Si la distancia fuese de cuatro ó siete kilómetros, durará 20 años el único pago de la contribucion de inmuebles que el propietario hubiese anteriormente satisfecho.

Cuarto. Y si fuese mayor la distancia de siete kilómetros, se extenderá á 25 años por todo pago el de la contribucion de inmuebles que hubiera el propietario satisfecho anteriormente.

Quinto. Las industrias propiamente agrícolas que se ejercieren en el campo para poner los productos de las mismas fincas en estado de conducirse á los mercados, como parte y complemento de la produccion rural, no estarán sujetos á contribucion de ninguna clase en los plazos que se dice en los párrafos anteriores.

Sexto. Observando el mismo método gradual de años y distancias expresadas, las demás industrias que se ejercieren en el campo estarán exentas de la contribucion industrial, siempre que formen parte de una poblacion rural.

Las casas deberán estar continuamente habitadas, salvo los casos de caducidad, rompimiento de arriendo y de insalubridad estacional.

Si estuviese deshabitada una casa por mas de dos años, el propietario lo pondrá en conocimiento del Gobernador, exponiendo el motivo; y si en lo sucesivo llevase de su cuenta el cultivo de las tierras, conservarán las ventajas que se conceden por esta ley.

Art. 26. Los propietarios que aspiren al disfrute de los beneficios dispensados por la presente ley, acudirán al Alcalde del distrito municipal donde radicare la finca ó fincas, con una solicitud al Gobernador de la provincia expresando la situacion, cabida y linderos, estado, clase de cultivos, si los hubiere, y contribucion que á la sazón pagasen los terrenos que sean materia del procedimiento oficial.»

Omitimos los demás párrafos de este artículo por ser relativos á la tramitacion del expediente.

Para mayor inteligencia de nuestros lectores, creemos conveniente añadir que la citada ley está mandada cumplir por orden de 10 de Diciembre de 1873 y Real orden de 27 de Abril de 1875, declararán-

dose además por esta última que á los acogidos á los beneficios de la repetida ley, no se les pueda imponer ni exigir ninguna otra contribucion, inclusa la de consumos, durante los años de la exencion ó privilegio obtenido por *colonia agrícola*.

Vista la gran aceptacion que ha obtenido nuestro modesto periódico, no hemos de omitir tampoco ningun género de sacrificios á fin de corresponder á la benevolencia que se nos ha dispensado, dando á esta publicacion todo el interés posible; á cuyo efecto, insertaremos desde hoy, como ya observarán nuestros abonados en el presente número, una correspondencia de Madrid que nos remite un activo é inteligente corresponsal.

Anteayer inauguró sus sesiones la Diputacion provincial, bajo la presidencia del señor Gobernador civil. Despues de haber señalado el número de diez las que se consideran necesarias para resolver todos los asuntos que deben ser objeto de las deliberaciones de la Corporacion en la presente reunion semestral, se procedió al sorteo de secciones y nombramiento de comisiones, terminando con la lectura y distribucion de la Memoria presentada por la Comision permanente.

Con un dia de retraso hemos recibido la siguiente carta de nuestro corresponsal de la que no creemos oportuno privar á nuestros lectores por las interesantes noticias que contiene.

Señor Director de EL DIARIO DE LUGO

Madrid 1.º Noviembre 1876.

Muy señor mio: pocas son las noticias políticas que puedo dar á V., si bien la próxima apertura de las Cortes, se presta á numerosas conjeturas que no dejan de utilizar en su provecho las oposiciones. La llegada del Sr. Posada Herrera era ansiosamente esperada por cuantos creen posible hacerle entrar en ciertas aventuras políticas, á las que se muestra poco afecto el ilustre presidente de la Cámara. Asi se explica que apenas fué conocido su regreso á Madrid, acudieran á su casa infinitos hombres políticos deseosos de conocer las impresiones del mismo, y acaso tambien, el origen de su llegada á Madrid; tres dias antes de la fecha prefijada; pero el señor Posada Herrera á causa sin duda del natural cansancio, se negó á recibirles, siendo esta la hora en que aún no ha celebrado conferencia alguna política.

Los aficionados á estadísticas parlamentarias se han entregado á sumar así los elementos procedentes de la antigua union liberal, como los de origen constitucional, deduciendo de sus cálculos que los primeros ascienden al número de 136, y al de 36 los segundos. Ignoro si obedecerán estos cálculos al deseo de presentar á la agrupacion de que es jefe el señor Alonso Martinez, como en actitud de poder reemplazar al actual gobierno, en el caso de que surja una crisis y haya de resolverse parlamentariamente.

Por muy extraña que fuera semejante suposicion, siempre tendrá más fundamento que la estravagante candidatura ministerial que anoche se repetía en varios círculos políticos, y que hoy publica *El Parlamento*; segun la cual, conservando la presidencia el señor Cánovas del Castillo, entraria en Fomento D. Francisco Silvela, en Gobernacion D. Alejandro de Castro, en Guerra el general Despujol, Orovio en Hacienda Calderon Collantes en Gracia y Justicia, Cárdenas en Estado y en Ultramar el conde de Toreno. Para Marina no se indicaba personaje alguno, si bien se decia que propondria un nombramiento un consejo de almirantes. Creo inútil advertir que no se ha dado gran

crédito por el público á semejante combinacion, que daría una preponderancia notable al moderantismo histórico sobre los elementos conciliador y avanzado dentro de la legalidad existente. Hace algunos dias dió la prensa política la noticia de que un antiguo jefe carlista, el Sr. D. Santiago Patero, había citado ante los tribunales á D. Ramon Cabrera por falta de cumplimiento de éste al compromiso de hacer que fueran reconocidos sus grados y empleos á los que estuvieron en el caso del primero. El citado Sr. Patero, en un comunicado que dirige á los periódicos manifiesta que su primer deseo fue entablar demanda ante el consejo de Estado respecto al particular; pero que asesorado de los Sres. D. Manuel Alonso Martinez, D. Gabriel Rodriguez y D. Venancio Gonzalez en dictámenes que muy en breve verán la luz pública, le han aconsejado que dirija su accion judicial contra el general Cabrera porque no habiendo él pactado con el gobierno carece de personalidad jurídica para entablar el recurso contencioso-administrativo.

No terminaré sin reproducir el suelto que *La Correspondencia* de la mañana de hoy consagra á definir la actitud del Sr. Cánovas del Castillo, respecto á la organizacion de dos grandes partidos. Hé aquí el suelto de dicho periódico:

Continúa la prensa de oposicion ocupándose, con toda la seriedad posible y con la estension que la carencia de otros asuntos más utilizables le proporciona, del pensamiento que indiscretamente se ha atribuido al Sr. Cánovas del Castillo, referente á la creacion de dos partidos, uno liberal y conservador otro, que turnen en el poder.

Podemos asegurar de una manera terminante, que la bandera que hoy tremola el Sr. Cánovas y la política que se propone seguir no es otra que la de la conciliacion, con sus principios políticos elevados hoy á ley del Estado, con su historia y con todas sus gloriosas tradiciones.

Ni hay motivo para que otra cosa acontezca, mal que les pese á espíritus vacilantes, ni hay razon para que el presidente del Consejo se ocupe de la creacion del partido que ha de sucederle, ni es creible que partidos tan llenos de vida y tan robustos, como á sí mismos se consideran los de oposicion, necesiten ni acepten la proteccion de sus adversarios para organizarse á espensas de ellos.

Nosotros creemos que el Sr. Cánovas se limitará, como hasta aquí, á respetar todos los movimientos, todas las tendencias de los partidos sin oponer obstáculo alguno á que se constituyan y manifiesten como lo estimen oportuno, dentro de la legalidad.

Peró si bien deplorará, como todos deploramos, las profundas disidencias que hoy dividen á las oposiciones, haciéndoles inaccesible el poder, no por esto ha de gastar su tiempo en buscar remedios para males que los mismos interesados no aciertan á curar.» X.

NOTICIAS GENERALES.

La prensa de Galicia recibida ayer, contenia los siguientes despachos:

«*El Telégrama*.—Madrid, 3.—Se autorizó al obispo de Granada para que regrese á su diócesis.

El domingo se reunirán en junta los diputados constitucionales.

Suspendida por treinta dias la publicacion de *La Iberia*.

El Diario de Avisos.—Madrid 2.—Atribúyese á Barzanallana un notable proyecto sobre la amortizacion de la deuda.—El Papa prohibió la publicacion del discurso del arzobispo de Granada.—Los centralistas esperan aumentar el grupo.—Próxima la reunion de los radicales.»

Insertamos á continuacion los importantes telegramas del extranjero:

París 1.º.—Se cree que Turquía ha aceptado el armisticio.

A la conferencia enviarán sus representantes Rusia y demás potencias excepto Austria, teniendo la Puerta solo voz consultiva.

Viena 1.º.—Los turcos, embriagados con la victoria, asaltaron y saquearon á Alexinatz.

Témese ataquen á Belgrado.

Londres 1.º.—El czar, irritado por las numerosas bajas de los rusos en los últimos combates, ordenó personalmente se exigiese de Turquía la respuesta inmediata al *ultimatum*.

Incertidumbre. Empieza á dudarse de un arreglo pacífico.

París 1.º.—Belgrado indefenso témese caiga en poder de los turcos.

Los preparativos militares en grande escala son generales.

San Petersburgo 1.º.—Rusia se verá precisada á intervenir militarmente, si como se cree Turquía deseosa de aniquilar á los sérvios, muestra dilacion en contestar al *ultimatum*.

Ha causado entusiasmo el comportamiento de los rusos en los últimos combates.

Roma 1.º.—Se sigue temiendo por la existencia del cardenal Antonelli.

París 1.º.—Espéranse noticias de Oriente con ansiedad.

Constantinopla 1.º.—El armisticio de dos meses ha quedado firmado hoy en esta capital.

Los turcos conservarán las ventajosas posiciones recientemente conquistadas.

El retraso en la aceptacion del *ultimatum* se debe al interés de los turcos en poseer ántes las posiciones que tienen ya en su poder.

Belgrado 1.º.—Servia ha enviado una nota á Rusia haciendo constar su posicion apurada y en la que declara que si no interviene á su favor en seguida, tratará directamente con Turquía.

París 1.º.—Aunque no ha llegado aún la confirmacion oficial acerca del armisticio, se asegura autorizadamente quedó firmado hoy en Constantinopla.

Londres 31.—Continúa creciente la agitacion en Belgrado por las últimas derrotas del ejército servio que han impresionado á todos.

Las inscripciones hechas en el registro civil en los dias 1.º, 2 y 3 del actual, son las siguientes:

Dia 1.º.—Varones 2, hembras 2. Defunciones, varones 1.

Dia 2.—Nacimientos, varones 3.

Dia 3.—Nacimientos, varones 2. Defunciones, varones 3, hembras 2.

Matrimonios, 2.

Se ha recaudado por derechos de consumos para el Estado y Municipio, en el dia 3 del actual, las cantidades de 2.513 reales 87 céntimos.

SECCION RELIGIOSA.

Santos de hoy.—San Zacarías é Isabel.

Efeméride.—(1606).—Conspiracion de la pólvora en Londres.

Santos de mañana.—San Severo.

Efeméride.—(1482).—Federico Febo es proclamado rey de Navarra.

El domingo de El Diario.

REVISTA SEMANAL.

No cabe duda, lectores míos, no es posible negarse a la evidencia.

Lugo entra en el período de renacimiento. ¿Cómo así, me direis?

¡Ah! vosotros permanecéis en la inacción, en tanto que yo, mísero revistero, corro de una a otra parte a caza..... de noticias que comunicaros el domingo.

Por eso hoy puedo deciros que el sábado la autoridad local ordenó que, al consabido toque de llamada, se publicase nuevamente un bando de policía del año 69.

Verdad es, y en honor de nuestro pueblo sea dicho, que las infracciones del bando continúan, no sé si diga en mayor número.

¡Oh pueblo bienaventurado, que necesitas te acuerden tus deberes!

El dueño del *Restaurant español* ha adquirido un piano con objeto de que el público disfrute por las noches en su establecimiento un par de horas de música.

Según nos han dicho, trata de traer una cantante y entonces..... ¡ya pueden ustedes suponer!

Yo celebro que el arte se propague; pero, sin embargo, no desearía que descendiese tan abajo.

Agradezco, con todo, el interés del citado industrial y desearé que la concurrencia lo recompense.

De poco más espacio puedo disponer, si bien es verdad que me falta tema para prolongar mi Revista, y me concretaré a anunciaros que esta noche ejecutará la banda de música un wals con acompañamiento de *cri-cri*.

Recuerdo en este momento un suceso en que tomó parte ese agradable instrumento.

Estaban aquel día de moda en Lugo.

Un joven que acompañaba a varias idem, se desahacía en protestas amorosas dirigiéndose a una de ellas, a tiempo que un *cri-cri* sonaba a sus espaldas.

Cuando el joven estaba más elevado—¿oye V? le dijo ella.

El infeliz escuchó y no pudo oír más que: *cri-cri, cri-cri*.

Comprendió la alusión y no dijo una palabra.

P. LUCAS.

EL MEJOR DE LOS AMORES

Ya que el hombre necesita otro ser, que identificándose con él, goce cuando él goza, y sufra cuando él sufre, es justo que vea en el amor esa adorable base de una futura y ansiada felicidad.

Pero sumergido bajo el magnífico cielo que presta la ilusión, cree que ya no hay mentira a su lado, y no supone que al despertar de su amoroso sueño, pueden hallar sus ojos abierta la negra tumba que sepulte los anhelados goces de su corazón.

Solo le resta entonces llorar sobre sus ilusiones perdidas, retroceder a buscar un consuelo en algun santo y grato recuerdo, y pedir a la bendita esperanza el lenitivo del corazón.

Muy pocas veces el hombre, al correr tras ese bello sentimiento llamado amor, gira por su senda de rosas sin tocar las espinas. Frecuentemente se interpone en su camino ese gigante poderoso ante el que se humilla diciendo: «Es el destino.»

Y en la terrible contrariedad de su azarosa vida,

vé, que solo tras el limpio azul, a donde alza sus ojos, existe el manantial divino de un amor espiritual y eterno.

La amistad debiera ser una joya en la tierra, si se pudiera hallar sólida y sin mancha; pero hallarla pura, es acaso tan difícil como descifrar plenamente el hombre, la grandeza de lo infinito.

El amor de la gloria es un sentimiento innato en las almas grandes y privilegiadas; mas el hombre que posee tal tesoro, se estrella por lo regular en los reducidos límites de un mundo que no le comprende.

En la lucha de su vida traza con sus lágrimas la senda que le ha de llevar a esa gloria.

¡Feliz si tras largos años de fatiga, contempla desde un mundo mejor el laurel que rinden a su nombre!

Mas ningun amor lleva el sello de su sublimidad; ninguno como él, sin recompensa, es incansable en ofrecer ventura, cual el amor de madre.

¡Divina misión! Desde que al saludar los umbrales del mundo, vierte el niño su primera lágrima, hasta que hombre derrama la última ante el borde helado de la tumba, no hay sacrificio por inmenso que sea, que ofrezca barrera al amor de una madre. Ni ningun héroe merece como ella brillante apoteosis.

Su vida toda se concentra en su hijo. Ella guarda una sonrisa cuando el cielo benéfico de la dicha brilla con esplendor ante los ojos de aquel, y tiene un suspiro si de ellos se desprenden esas candentes lágrimas, que cual la lava de un volcan, dejan abrasada la huella de su paso.

Ella conduce a sus pequeños hijos al templo del Señor, y allí al enseñarlos a orar, les enseña a creer, pues la fé será la antorcha pura que ilumine el santuario de su alma, durante la peregrinación de su vida.

Ella recomienda la historia del divino Mártir del Calvario, les recuerda en un día el pesebre de Belén, la cena Eucarística y el glorioso triunfo de la Resurrección.

La madre guarda en su corazón la joya de la virtud como un tesoro que trasmite a sus hijos tan pronto llegan a la edad de la razón.

Coloca llena de placer la blanca corona de azahar en la cabeza de su hija desposada; y reflejándose en los hijos de sus hijos, es siempre la madre de inagotable ternura.

Si la parca inflexible corta en edad prematura el frágil hilo de la existencia de ellos, si ella les sobrevive..... ¡Ay! al penetrar en un camposanto, no preguntéis quién cuida con tanto esmero aquellas decoradas tumbas, aquellas flores que nunca se marchitan, regadas por el purísimo rocío de un alma maternal.

El nombre de madre, santo desde que la primera mujer fué así llamada, (pues Eva significa madre,) y más santo aún desde que los divinos labios del Redentor lo pronunciaron en el Gólgota, es el poema del amor, de la virtud, de la esperanza, del sacrificio y de la religión.

EMILIA CALÉ TORRES DE QUINTERO.

Son mas las cosas de este mundo que las que en no menos imagina la filosofía.

G. Shakespeare.

Siempre que veo entrar en la iglesia a un usure-ro, me figuro si irá a esconder algo.

M. del Palacio.

Génova es una caverna de hombres honrados.

Lord Byron.